

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 2 DE
DICIEMBRE DE 2.008.**

Asistentes:

PP

Alcaldesa-Presidenta

D^a Encarnación Rivero Flor.

Concejales:

D. José Fernando Bernardo Hernán.

D. Pablo Hernández Niño.

D^a Silvia Tapia Sanz.

D. Francisco Salvador Pardo Garrote.

D^a Ana María Jarillo Fernández.

D. Gregorio Vázquez Maeso.

D^a Ana María Marín Ruiz.

PSOE

D. Juan Lobato Gandarias.

D^a María Almudena Sánchez Acereda.

D. José Luis Izquierdo López.

D^a María García Blanco.

TAG.

D. José Luis Royo Nogueras.

Secretario:

D. Fernando Pérez Urizarna.

Ausentes:

D. Manuel Fernández Gómez.

En Soto del Real, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día dos de diciembre de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera Convocatoria, convocada a petición del Grupo Municipal Socialista, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

La señora Alcaldesa disculpa la ausencia de este pleno del señor Interventor.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA REFERENTE A LA SITUACIÓN DEL CANAL ISABEL II.

Toma la palabra el señor Lobato Gandarias del PSOE quien tras disculpar la ausencia de este Pleno de su compañero el señor Fernández Gómez propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la siguiente:

*MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL
SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL
AL PLENO DE LA CORPORACIÓN CONTRA LA
PRIVATIZACIÓN DEL CANAL DE ISABEL II ANUNCIADA
POR EL GOBIERNO REGIONAL DE MADRID*

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Soto del Real ELEVA al Pleno de la Corporación Municipal la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

- 1. En el pasado Debate del Estado de la Región, la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, anunció la privatización del 49% del Canal de Isabel II.*
- 2. Las pretensiones del Gobierno Regional con esta privatización buscan supuestamente unos ingresos que servirían para acometer nuevas infraestructuras en la red de distribución y saneamiento del agua.*
- 3. La sociedad privatizada no podría tener carácter de empresa pública, toda vez que ninguna de éstas puede acceder a cotización bursátil por no cumplir los criterios necesarios regulados para las empresas cotizadas en la Ley del Mercado de Valores.*

4. En el marco de la legislación vigente (Ley 17/1984, de 20 de diciembre, Reguladora del Abastecimiento y Saneamiento de Agua en la Comunidad de Madrid, corresponde a los ayuntamientos, entre otras atribuciones, la prestación del servicio de distribución y alcantarillado en su municipio mediante cualquiera de las fórmulas previstas por la legislación vigente.

Además, hay que señalar que el buen funcionamiento del CANAL DE ISABEL II es vital para nuestro municipio debido al suministro de refuerzo que anualmente recibimos por su parte.

Pues bien, analizada la legislación vigente, tomados en cuenta estos motivos, y vistas las pretensiones del Gobierno de la Comunidad de Madrid de acometer la privatización de dicha empresa pública, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Soto del Real propone al Pleno Corporativo adopte acuerdo en el siguiente sentido:

MOCIÓN

1. Instar al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid a que abandone sus pretensiones de privatización de la empresa pública Canal de Isabel II, con la que este Ayuntamiento mantiene convenio de colaboración para la distribución del agua de nuestro municipio, al amparo de la legislación vigente.

2. Encomendar a los Servicios Jurídicos de esta Corporación estudio sobre la posibilidad de denunciar los daños y perjuicios que esta medida pudiera acarrear a los vecinos y vecinas de Soto del Real por la decisión anunciada por el Gobierno Regional.

Firma la presente propuesta, en nombre del Grupo Municipal Socialista:

D. Juan Lobato Gandarias

Continúa el señor Lobato Gandarias manifestando que esta moción trae su causa de las declaraciones realizadas en la Asamblea de la Comunidad de Madrid por parte de la Presidenta de la Comunidad en relación con la futura privatización del Canal de Isabel II.

Recuerda que el Ayuntamiento de Soto del Real tiene un convenio con el Canal de aplazamiento de deuda que mantiene por el servicio de suministro de agua.

La moción tiene por justificación el que cese la Presidenta de la Comunidad de Madrid en su intención de privatizar al Canal de Isabel II.

Entienden que el hecho de que la Comunidad de Madrid pierda el control sobre esta empresa podría tener efectos perversos para los ayuntamientos.

En su turno el señor Bernardo Hernán del PP puntualiza que la actual deuda del Ayuntamiento está en torno a los 180.000 € habiéndose reducido casi a la mitad de la deuda original.

Respecto de las declaraciones de la señora Presidenta pasa a leer acto seguido lo que fue el argumentario y las declaraciones de la misma:

"Proceso de Capitalización del CYII"

¿POR QUE?

El proceso de capitalización del CYII que anunció la Presidenta en el Debate sobre el Estado de la Región es, en el momento actual, una necesidad para que el Canal se adapte en las mejores condiciones a las exigencias de las Directivas Europeas y pueda financiar las nuevas instalaciones de abastecimiento y saneamiento que debe construir en los próximos años, cuyo importe asciende a más de 4.000 millones de euros.

Entre ellas, destacan algunas como:

- *La acometida del ambicioso Plan para la reutilización de las aguas depuradas destinadas al riego de los parques públicos de los ayuntamientos, cuyo coste asciende a más de 1.000 millones de euros. Éste permitirá mejorar la garantía del suministro de agua al liberar recursos hídricos de esos usos para dirigirlo al consumo de las personas y a otros usos más productivos y generadores de riqueza y oportunidades para los madrileños.*

- *Desarrollo de un plan de mejora en el sistema de depuración para adaptarlo a las exigencias medioambientales que las normativas española y europea determinan. Esto es consecuencia de la Declaración como Zona Sensible de todo el territorio de la Comunidad de Madrid.*

- *La necesidad de eliminar nutrientes, fósforo y fundamentalmente nitrógeno de nuestras aguas residuales para su uso por quienes viven aguas abajo en el río Tajo y para mantener el buen estado de nuestros ecosistemas (inversión cercana a los 2.700 millones de euros en la mejora de las instalaciones de depuración)*

- *La necesidad de seguir desarrollando nuevas infraestructuras para aumentar nuestra capacidad de embalsamiento..*

¿COMO?

Con esta iniciativa, el CYII podrá obtener nuevos recursos económicos externos hasta del 49% de su capital, conservando la mayoría por parte de la Comunidad de Madrid y, por tanto, el control, la dirección y la gestión de la empresa y asegurando la continuidad de las condiciones de prestación de los servicios de abastecimiento y saneamiento de agua, con la máxima garantía y calidad, así como el mantenimiento de las condiciones de trabajo y los derechos de los empleados del Canal.

Por tanto, el Canal va a seguir prestando los servicios a los madrileños exactamente en las mismas condiciones que en la actualidad, manteniendo los actuales niveles de calidad. El Canal seguirá siendo además el titular de todos los bienes con los que cuenta en la actualidad.

Este proceso no afecta en nada a los compromisos del Canal con sus clientes o con las administraciones con las que colabora, que van a seguir siendo los mismos. E igualmente los empleados mantendrán íntegros sus derechos y obligaciones laborales para con la empresa, a pesar de las intoxicaciones que algunos están tratando de realizar desde que se anunció este proceso.

¿CUANDO?

Este proceso se desarrollará a lo largo del próximo año y se va a acometer con total transparencia, dando información puntual de los distintos pasos que se vayan dando a Ayuntamientos, clientes, usuarios, trabajadores...

El proceso se realizará promoviendo las oportunas modificaciones legislativas necesarias para llevarlo a buen término.

¿POR QUE ESTA VIA?

Porque de no hacerlo así habría que recurrir a endeudar la empresa para acometer las inversiones o lastrar el bolsillo de los ciudadanos con impuestos o mayor coste tarifa del agua.

Se aumenta así también el control de la gestión de la empresa, ya que además de estar sujeta a todos los mecanismos de control propios de la Administración, lo estará también a las reglas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Lo mismo se plantea con otras grandes empresas como AENA donde no desaparece el control público.

Además, la gestión del agua por parte de empresas privadas Y mixtas es algo totalmente extendido en todo el territorio nacional y también en el resto de Europa (en Francia más del 80% está en manos privadas). Hoy en España más del 51% de la gestión del agua está en manos privadas o empresas mixtas (Barcelona, Valencia, Vigo, Lérida, Jaén...). Aguas de Barcelona gestiona en más de un millar de municipios españoles.

Tampoco es algo ajeno al CYII que nació, entre otras aportaciones, con el capital privado de los madrileños para abordar las grandes infraestructuras que hacían falta hace ya muchos años.

¿RESPECTO A LOS AYUNTAMIENTOS

Con esta operación no se plantea la modificación del modelo de gestión, ni la revisión de los Convenios con los Ayuntamientos.

Los Convenios firmados entre los Ayuntamientos y el Canal son Ley entre las partes y desde que se firma hasta que dura su vigencia obliga a su cumplimiento a éstas, sin que esa validez y cumplimiento pueda dejarse al arbitrio de uno de los contratantes.

No hay, por tanto, ninguna obligación legal que obligue a revisar los Convenios Y quien lo haga tendrá que explicar a los ciudadanos por qué y qué ventajas o inconvenientes supondrá esa rescisión en caso de producirse para ellos.

Porque una cancelación anticipada de los convenios tendría consecuencias inmediatas sobre las tarifas Y provocaría tener que convocar concursos para privatizar el servicio al 100%.

. NUESTRO OBJETIVO EN LA GESTION DEL CYII

Dar a los madrileños el mejor servicio de agua al mejor precio, como lo ha venido haciendo desde hace ya más de 150 años.

Continúa el señor Bernardo Hernán manifestando que la Comunidad de Madrid seguirá manteniendo el 51% de esta empresa y por tanto su control.

Será también titular de todos los derechos.

Se mantendrán los convenios con los ayuntamientos.

Recuerda que los convenios son ley entre las partes en tanto cuanto se mantengan vigentes.

No entiende en que afecta esta declaración al Ayuntamiento de Soto del Real.

Las tarifas no van a afectar a los vecinos de Soto del Real.

Nuevamente el señor Lobato Gandarias manifiesta que lo que ha leído el señor Bernardo Hernán no son las declaraciones de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, sino el argumentario del Partido Popular sobre esas declaraciones.

Recuerda que la deuda del ayuntamiento llegó a ser de casi 60 millones de las antiguas pesetas. Ahora se paga a razón de 24.000 € al mes. Ésa circunstancia entiende que no es para estar nada orgulloso.

Si una empresa va a participar en la gestión del 49%, lo hace porque entiende que va a obtener beneficios.

Reitera su petición de que el Canal de Isabel II, a través de la Comunidad de Madrid, siga siendo 100 por 100 público.

Trae a colación unas declaraciones del Sr. Gallardón planteadas en el Ayuntamiento de Madrid en las que se planteaba lo mismo que el Grupo Socialista plantea en este Pleno.

Una vez más el señor Bernardo Hernán manifiesta que hay una serie de infraestructuras que hay que realizar.

Se emitirán acciones y las mismas se adquirirán por distintas personas, no por una empresa en concreto.

Reitera que no se subirán las tarifas, ni se modificarán los convenios actualmente vigentes.

Se trata de dar salida a los planes generales que actualmente están sobre la mesa en la Comunidad de Madrid.

La señora Alcaldesa, manifiesta lo siguiente:

La gusta que el señor Lobato Gandarias elogie la figura de su compañero el Sr. Gallardón. También la gustaría que pusiera el ejemplo de otros alcaldes socialistas que gestionan el agua con la fórmula que ahora se propone desde la Comunidad de Madrid.

Sometida a votación la moción que figura al comienzo del presente acuerdo la misma es rechazada al contar con cuatro votos a favor y ocho en contra del Partido Popular.

2. INFORME Y DEBATE SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LIMPIEZA DE VIALES Y ZONAS VERDES DE NUESTRO MUNICIPIO.

Toma la palabra el señor Izquierdo López del PSOE y pide que informe al respecto la Concejala delegada de este servicio.

Ellos por su parte han observado muchas pintadas en el pueblo y una falta de limpieza general que se trata de minimizar cuando llegan los plenos.

Toma la palabra la señora Jarillo Fernández y trae a colación sus declaraciones en la Comisión Informativa del pasado día 25 de noviembre en la que ponía de manifiesto lo siguiente:

Se han detectado una serie de actividades que han de reforzarse como es el caso de los vertederos de poda.

En materia de jardinería, la limpieza viaria, punto limpio han de apretarse el cinturón.

Señala también que se ha producido una reestructuración del personal de la empresa.

Asimismo también se ha incorporado al expediente el informe emitido por la empresa adjudicataria del servicio.

Nuevamente el señor Izquierdo López, pide que se incorporen al acta una serie de fotografías que hace entrega a la señora Concejala delegada en las que se ponen de manifiesto las pintadas que se producen regularmente en distintos puntos del municipio.

Reitera asimismo que sigue sin limpiarse el cauce del arroyo.

También manifiesta que la cañada próxima a la urbanización San Antonio de los Llanos se está limpiando recientemente.

El arroyo está encenagado.

El no puede hacer el trabajo de la Concejala delegada.

En el expediente han observado la existencia de tres facturas dos de ellas suman 3314 € correspondientes a la adquisición de plantas de temporada, y una tercera por importe de 1484 euros corresponde al alquiler de un camión baldeadora con conductor.

A lo mejor hay que poner menos plantas y limpiar más.

Toma la palabra nuevamente la señora Jarillo Fernández y manifiesta que el trabajo de control se está haciendo.

Por lo que respecta al tema de las pintadas se ha solicitado a la empresa unos trabajos extraordinarios de limpieza fuera del pliego.

Se han abierto varios expedientes sancionadores a las personas a las que se las ha cogido in fraganti que conllevan la correspondiente sanción económica reducible por trabajos de limpieza de espacios públicos.

Por lo que respecta a los trabajos de limpieza del río y recogida de podas se ha pedido a la empresa que refuerce el servicio.

De la limpieza de urbanizaciones el control se seguirá, previa firma del

guarda, en aquellas urbanizaciones en las que cuenten con este personal, al objeto de constatar la prestación de estos servicios.

Pone el ejemplo de otros municipios en relación con el coste del servicio por habitante, y así a título de ejemplo menciona que en el municipio de Cercedilla el coste de los servicios es de 94 euros por habitante y año, en Paracuellos y Manzanares el Real de 75 € caso similar al del Ayuntamiento de Soto del Real en el que todos los servicios tienen un costo de 72 € por habitante y año, de los más competitivos de la Comunidad de Madrid.

Destaca también que los trabajos de jardinería son importantes.

Nuevamente el señor Izquierdo López manifiesta que pueden estar cubiertos todos los servicios en el pliego y sin embargo no cumplirse el mismo.

A continuación la señora Alcaldesa manifiesta lo siguiente:

Unas cosas son susceptibles de mejora y otras en cambio están funcionando bien.

La empresa a su juicio está realizando bien su trabajo.

No se trata de hacer el trabajo de nadie, de los Concejales, ellos lo realizan estupendamente.

Esto no es óbice para que si se observa algo que no está bien se comunique y se ponga en conocimiento de la Concejala delegada del área.

Finalmente por el señor Izquierdo López se manifiesta que él siempre ha informado a la Concejala de aquellas circunstancias y hechos que ha observado, a título de ejemplo menciona la limpieza del cauce del río a la altura de la calle del Cobre, informe que lo realizó hace ya varios plenos.

La Corporación queda enterada.

3. APOYAR, COMO MUNICIPIO, LA DECLARACIÓN DEL CERRO DE SAN PEDRO COMO ZONA PROTEGIDA.

Toma la palabra el señor Lobato Gandarias, del PSOE, y de acuerdo con la propuesta de Ecologistas en Acción, de diciembre de 2007, propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la declaración del Cerro de San Pedro como zona protegida.

Manifiesta el señor Lobato Gandarias que esta propuesta se presenta por parte de un grupo de municipios en el que está incluido Soto del Real.

Básicamente se trata de otorgar un grado de protección para el entorno del Cerro de San Pedro.

Esa declaración no tiene ningún efecto negativo para Soto del Real, entiende que todos los efectos son positivos.

Por parte de la señora Jarillo Fernández del PP vista la propuesta de Ecologistas en Acción y tras haber consultado con los órganos competentes de la Comunidad de Madrid, entre los que se encuentra la Dirección General de Evaluación Ambiental se nos manifiesta que la declaración de espacio natural protegido necesita un procedimiento exhaustivo y minucioso.

Así a título de ejemplo señala la necesidad de realizar estudios previos del territorio, estudios de evaluación ambiental, consultas a diversos organismos, información pública.

Procedimiento extenso y minucioso que es competencia de la Comunidad de Madrid.

Para la Comunidad de Madrid hay una prioridad que es la aprobación del PORN o plan de ordenación de los recursos naturales de la sierra de Guadarrama, y que afecta al término de Soto del Real.

Para la Comunidad de Madrid antes de iniciar los trabajos de menor entidad, como sería el caso, les urge más la aprobación del PORN.

Finalmente concluye que el Ayuntamiento de Soto del Real no es competente por razón de la materia.

Nuevamente el señor Lobato Gandarias puntualiza que la planificación del AVE la hizo el PP con el gobierno de Aznar.

Aunque el AVE no pasa por el término de Soto del Real es claro el impacto acústico que tiene en las urbanizaciones más próximas a su trazado.

No le ha quedado claro la intención de voto del Partido Popular.

Se les ha explicado el procedimiento a seguir pero nada se dice sobre el sentido de su voto.

Recuerda que la iniciativa del procedimiento puede partir de los municipios afectados.

Reitera una vez más el ámbito de protección.

Respecto del Parque de la Sierra de Guadarrama a su juicio quien ha fallado en el mismo ha sido la Comunidad de Madrid.

La propuesta del nuevo espacio natural protegido de la Comunidad de Madrid es alternativa, no tiene nada que ver con el PORN.

Finalmente la señora Jarillo Fernández manifiesta que no es tanto la iniciativa política sino la competencia por razón de la materia.

Por su parte la señora Alcaldesa manifiesta:

Este asunto es de la exclusiva competencia de la Comunidad de Madrid.

Ésta cuestión requiere de un debate muchísimo más profundo en la Comunidad de Madrid.

Recuerda que entre unos planes y otros, PORN, CEPA, etc, vamos a contar con el 100 por 100 de protección.

En el municipio de Soto del Real ya se cuenta con el 75% del término municipal protegido.

Respecto a quien o quienes hayan fallado en esta materia a su juicio es el gobierno del señor Zapatero, y pone a título de ejemplo la carretera de los Pantanos.

También manifiesta la falta de financiación por parte del Gobierno Central a la Comunidad de Madrid en esta materia.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo, la misma es rechazada al contar con cuatro votos a favor y ocho en contra de PP.

4 EXIGIR AL EQUIPO DE GOBIERNO SU PARTICIPACIÓN EN TODOS LOS TEMAS RELACIONADOS CON LAS RUTAS DE LOS AVIONES QUE PASAN POR SOTO DEL REAL ASÍ COMO LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE NUESTROS VECINOS EN ESTE TEMA.

Toma la palabra el señor Lobato Gandarias del PSOE y manifiesta lo siguiente:

El proceso que se esperaba para la modificación de la ruta 323, más o menos rápido, no es tal.

Pregunta asimismo también si se ha instalado un sonómetro al objeto de medir el grado de afección acústica del tráfico aéreo que transita por Soto del Real.

Recuerda que inicialmente la modificación de la ruta citada estaba prevista para el pasado día 20 de noviembre y se ha diferido para los meses de enero o febrero próximos.

Pide que se exija a AENA para que adopte la resolución cuanto antes. Hay diversos vuelos que pasarán por el casco urbano y pregunta sobre la situación actual.

Pide que se desplacen las rutas fuera del término municipal de Soto del Real.

Trae a colación diversas reuniones de los ayuntamientos de Colmenar Viejo y Tres Cantos en las que se están planteando el desvío de las rutas aéreas previstas por los núcleos de nuevo crecimiento de Tres Cantos, hacía Soto del Real.

Requiere que se le informe sobre lo que se sepa al respecto.

Pide en consecuencia que se adopte la correspondiente resolución defendiendo los intereses de los vecinos de Soto del Real y reclamando los mismos ante los ayuntamientos de Colmenar Viejo y Tres Cantos para que no se modifique el nuevo trazado de las rutas aéreas.

Toma la palabra la señora Jarillo Fernández del PP y hace referencia a las actuaciones llevadas a cabo por parte de este Ayuntamiento, en colaboración y en apoyo de la Plataforma Vecinal Los Rancajales-Sotosierra, y así cita el acuerdo de la Junta de Gobierno de julio del 2007 en el que se formulan alegaciones por parte de este Ayuntamiento al mapa estratégico del ruido del aeropuerto de Madrid - Barajas.

También la respuesta a la carta remitida de fecha 22 de septiembre al Director Adjunto del aeropuerto de Madrid Barajas, don José Sanz Dodero, de siete de octubre del 2008, en el que se admite la posibilidad técnica de modificar la ruta que va al norte, de forma que la actual trayectoria pueda desplazarse hacia el este, detrás del Cerro de San Pedro, y por tanto, alejándose de nuestras urbanizaciones.

Informa de las distintas reuniones que se ha mantenido con la Plataforma de las urbanizaciones afectadas.

Asimismo, también de las distintas reuniones mantenidas con la dirección de AENA, en Barajas.

A su vez, se han mantenido contactos con los Ayuntamientos de Colmenar Viejo y Tres Cantos, habiendo mostrado su apoyo a los mismos.

Se mantienen contactos habituales con todos ellos y, en particular, con el Concejal Delegado del Área de Tres Cantos.

Informa que la propuesta presentada por el Ayuntamiento de Tres Cantos ha sido rechazada por parte de AENA.

Asimismo, señala que las nuevas alegaciones presentadas por el municipio de Tres Cantos no afectan a Soto del Real.

Por lo que respecta al sonómetro manifestar que efectivamente se ha instalado en el depósito de agua de Peña Real.

En los próximos meses, nos pasarán un informe sobre las mediciones obtenidas.

Resaltar que el próximo 13 de febrero, está prevista la modificación de las rutas que inicialmente estarían para el 20 de noviembre pasado. Esta demora trae su causa por motivos de seguridad.

Una vez más el señor Lobato Gandarias manifiesta lo siguiente:

Pide que se le faciliten los datos que se obtengan de las mediciones.

Con respecto a las alegaciones conjuntas con el Ayuntamiento de Tres Cantos le parece bien, pero teniendo presente que las de éste último, no afecten a los intereses del Ayuntamiento de Soto del Real.

Recuerda que dicho ayuntamiento vecino plantea, igualmente, la modificación de las rutas aéreas.

Desde aquí quiere felicitar a los miembros de la Plataforma por el trabajo realizado que ha servido para sensibilizar a las fuerzas políticas para que les acompañen en esta tarea.

Se remarca, por la Sra. Jarillo Fernández, los agradecimientos desde la Plataforma a la Alcaldesa y a la Concejala, por todo el esfuerzo, atención y dedicación que están prestando a sus peticiones.

Se apunta que otros concejales, como el Primer Teniente de Alcalde, también se han involucrado en el tema.

Nuevamente la señora Jarillo Fernández agradece a todos los miembros de la Plataforma su trabajo toda vez que han enriquecido las alegaciones que se presentaron ya en julio del 2007, así como su colaboración en parte del contenido de la moción a presentar con posterioridad.

Ahora entiende que cada Ayuntamiento debe defender sus intereses, sin dejarse influenciar por las pretensiones de otros consistorios madrileños.

Es más, se ha de subrayar que se está trabajando por la erradicación y/o minoración del tránsito de aviones tanto por el casco urbano como por el área correspondiente a Sotosierra – Los Rancajales.

A continuación da lectura a la moción dirigida al Ministerio de Fomento del Gobierno de España que es del tenor literal siguiente:

MOCIÓN DIRIGIDA AL MINISTERIO DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE ESPAÑA.

La Corporación del Ayuntamiento de Soto del Real (Madrid), al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.3 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por el Pleno, el 4 de julio de 2007, presenta la siguiente iniciativa ante el Ministerio de Fomento de España, en relación con la navegación aérea a la que se expone nuestro municipio.

Exposición de Motivos.

En Julio de 2005, se registraban en Soto del Real, los primeros desplazamientos aéreos, siguiendo la ruta hacia el Oeste y, más tarde, en Febrero de 2006, los que se dirigen al Norte, por lo que un grupo de vecinos de distintas urbanizaciones de la localidad se constituyeron en Plataforma Sotosierra-Los Rancajales, con el fin de frenar ese impacto acústico y volver a la anterior situación en la que no había ningún ruido, primando la calidad de vida.

Dicha plataforma, con el apoyo del Ayuntamiento de Soto del Real, comenzó un periplo de visitas institucionales a políticos y otras entidades públicas, relacionadas con la navegación aérea, como la Asamblea de Madrid, la Consejería de Transportes de la CAM, el Partido Popular, el Congreso de los Diputados y AENA.

A pesar de que Soto del Real no estaba incluido como miembro en la CSAM (Comisión de Seguimiento Ambiental) con voz y voto, por no ser considerado como un municipio afectado por el ruido de los aviones, la Plataforma trasladó a AENA que Soto del Real era una zona de las más afectadas por el impacto acústico, ya que su altura sobre el nivel del mar, es de más de 1.000 metros (en dichas urbanizaciones), a lo que se suma que está detrás del Cerro de San Pedro, lo que provoca una reverberación del ruido, aumentando la densidad y la duración del mismo. A día de hoy, el Ayuntamiento de Soto del Real, ha conseguido uno de sus objetivos, que es el de ser miembro con voz y voto de la CSAM, de la que se espera que se nos convoque, a lo sumo, en las próximas semanas.

Tras numerosas gestiones se alcanzó un compromiso en firme de AENA de modificar la ruta que va al Norte, al otro lado del cerro de San Pedro, tal como se demuestra en el escrito que se adjunta, donde el Director Adjunto del Aeropuerto de Barajas, Don José Sanz Dodero, confirmaba que técnicamente era viable ese cambio y que el mismo se iba a producir el pasado 20 de Noviembre (**DOCUMENTO Nº. 1**).

Sin embargo, de una conversación telefónica mantenida entre Doña Ana M^a. Jarillo, Concejal de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Soto del Real, y Doña Paloma Librero, Jefa de División de Medio Ambiente de AENA en Barajas, durante la mañana del 2 de diciembre de 2008, se constata que el compromiso que dicho organismo tenía con este municipio para el 20 de noviembre, se demorará hasta el día 13 de febrero de 2009, con motivo fundamentado en un problema de seguridad registrado en la TMA. Esta ulterior fecha es la que se ha confirmado como definitiva por AENA, aunque está pendiente de ratificación por escrito a este consistorio.

Cuestión distinta es que, en relación con la posición de otros ayuntamientos de nuestra comunidad, **esperamos que se estudie la vía por la que nuestra localidad no se vea inmersa en un auténtico nudo de rutas dirigidas a distintos orígenes, ya que todos los aviones utilizarían el punto de la radial 322, procedente de la pista de salida 36L, para hacer sus correspondientes giros: al Norte, al Oeste y al Sur.**

Ese tráfico aéreo representaría al día unos 300 aviones.

(Ahora tenemos cerca de 100)

Los giros suponen mayor impacto acústico.

De esta forma, se trata de resaltar que otras medidas a aplicar en localidades cercanas, sean eludidas a fin de que el municipio que suscribe sea peyorativamente afectado por el tránsito de los aviones.

La fuente de información que nos ha proporcionado estos datos (intento de variaciones de rutas), ha partido de representantes de AENA, que nos han transmitido verbalmente de este potencial riesgo (como ya se apuntaba, anteriormente), habiéndose nos inmediatamente comunicado a este Ayuntamiento de Soto del Real, tanto a los representantes del Equipo de Gobierno del PP, su Alcaldesa, Doña Encarna Rivero Flor y a la Concejala de Medio Ambiente, Doña Ana M^a Jarillo, como a Don Juan Lobato, portavoz del PSOE y miembro de la oposición.

De la misma forma, nuestro municipio ha sido sometido a dos periodos de mediciones técnicas, a instancia del Ayuntamiento, durante el año 2007 y 2008, de los que AENA dispone, como documentación probatoria de la contaminación acústica, a consecuencia de la navegación aérea.

Por otro lado, este Consistorio, habiendo tratado el tema con Don Jesús M^a. Serrada, concejal de Medio Ambiente de Tres Cantos, por mediación de su contigua, Doña Ana M^a. Jarillo, en diversos encuentros, llegamos al término de que AENA, como organismo competente, dentro del Ministerio de Fomento del Gobierno de España, no llega a conseguir el resultado que desde los ayuntamientos llevamos reclamando durante más de un año. Prueba de ello se constata en las alegaciones presentadas al mapa estratégico de ruido, en julio de 2007 (**DOCUMENTO N.º. 2**).

Por tanto, **el Pleno del Ayuntamiento de la Corporación Municipal de Soto del Real propone, para su aprobación, la siguiente:**

MOCIÓN

“El Ayuntamiento de Soto del Real solicita al Ministerio de Fomento que, por mediación de sus organismos competentes, procedan a la realización de las medidas oportunas para erradicar al máximo, la contaminación acústica a la que se somete, diariamente, a nuestro municipio y sus vecinos.

Por la argumentación prevista en este escrito, instamos a que el día 13 de febrero de 2009, sean solventados los mecanismos que nos impiden disfrutar de nuestro entorno natural, tal y como se recoge del compromiso adquirido con Soto del Real por parte de la Jefatura de la División de Medio Ambiente de AENA en Barajas.

Se asume el compromiso de defender los intereses de Soto del Real respecto de futuras modificaciones de rutas aéreas.

En añadido, solicitamos que se nos remita por escrito a este ayuntamiento, la ratificación de la fecha mencionada precedentemente, así como la adopción de las medidas pertinentes, a poder ser, desde la dirección del Aeropuerto de Madrid-Barajas o responsable anejo.

Que el Ministerio de Fomento (a través de AENA) adquiera el compromiso de devolver el nivel y la calidad de vida con la que los vecinos de Soto del Real vivían antes del comienzo de la afectación del sobrevuelo de aviones por nuestro término municipal.

Por último, trasladarle al Ministerio de Fomento que la contaminación acústica supone la presencia en el ambiente de ruidos o vibraciones, cualquiera que sea el emisor acústico que los origine, que implique molestia, riesgo o daño para las personas, para el desarrollo de sus actividades o para los bienes de cualquier naturaleza, o que causen efectos significativos sobre el medio ambiente, de acuerdo con el artículo 3, apartado d) de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en correspondencia con la Directiva 2002/49/CE, de 25 de junio, sobre evaluación y gestión de ruido ambiental. Este indicador normativo funciona como mero recordatorio de la obligación que el MINISTERIO DE FOMENTO tiene con los españoles, en materia de Medio Ambiente.

En Soto del Real, a 2 de Diciembre de 2008.

El señor Lobato Gandarias apunta que la moción que presenta la Concejala no debería ser suscrita únicamente por el Grupo Municipal Popular sino por el Consistorio.

Se habla de medición y de ratificación de la fecha de 13 de febrero para la modificación de las rutas aéreas, entre otros, pero nada se dice respecto a las iniciativas que están tomando los municipios de Colmenar Viejo y Tres Cantos sobre el posible movimiento de las rutas.

Entiende que el Equipo de Gobierno debe de asistir a esas reuniones.

Hay que tomar las decisiones antes de que se adopte la resolución por parte de AENA.

No cree que exista problema en incluir como una parte más de la moción el siguiente texto:

"Se asume el compromiso de defender los intereses de Soto del Real respecto de futuras modificaciones de las rutas aéreas".

A continuación por parte de la señora Alcaldesa se manifiesta:

Por lo que respecta al sonómetro señalar que el primero que se instaló antes del verano del 2007 las lecturas que dio no eran extrapolables, debido a la incorrección de su ubicación.

El segundo que se instaló en el depósito de agua de Peña Real aguardamos deseosos conocer los resultados de estas mediciones.

Afirma que se trata de una moción muy técnica. Han colaborado echando una mano a la señora Concejala los miembros de la plataforma de los Rancajales –Sotosierra.

Agradece la sensibilidad manifestada por todos los intervinientes, y anima a seguir trabajando juntos.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es aprobada por unanimidad.

5. PROPUESTAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA CONSTITUCIÓN.

Toma la palabra el señor Lobato Gandarias y propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PROPUESTA PARA LA CONMEMORACION DE LA CONSTITUCION y DIFUSION DE LOS VALORES DEMOCRATICOS

PRESENTACION

El grupo municipal socialista de la Corporación de Soto del Real, presenta esta moción con el deseo de que sea aprobada por unanimidad por todos los grupos políticos representados en el Ayuntamiento.

Considera necesario, profundizar en el contenido de la Constitución Española, vigente desde 1978 y darla a conocer a los ciudadanos de la localidad, a los vecinos, de la forma más amplia posible.

Siendo, como es, la Carta Magna de nuestro país, la norma jurídica que constituye la base de todo el ordenamiento jurídico español, es un deber y un derecho, de todas las autoridades y de todos los ciudadanos, el conocerla, cumplirla y hacerla cumplir en todos los ámbitos posibles.

Por este motivo, analizando las actuaciones que desde la Corporación (el Equipo de Gobierno) se han venido haciendo en los últimos años, que se respetan plenamente, se considera necesario darles un impulso y proponer actividades que, trascendiendo los actos conmemorativos del mes de diciembre, se mejoren en la medida de lo posible y se extiendan al conjunto del año, y al conjunto de la población, dando muestra inequívoca, del compromiso maduro y profundo de la Corporación y de los partidos políticos que la componen, con la Constitución Española, que tanto ha costado a la sociedad española conseguir y que informa la vida y la convivencia democrática desde 1978, superados los años de dictadura que configuraron la vida política española y de nuestra localidad, entre 1939 y 1978.

PROPUESTA

En base a todo lo anterior se propone

- 1. Celebrar un acto de lectura de la Constitución el día de su aniversario, con la participación más numerosa posible de lectores, en voz alta, que incluya a todos los miembros de la Corporación disponibles ese día.*
- 2. Celebrar un concurso de redacción entre todos los escolares de los centros públicos y concertado de la localidad, que finalice a primeros del mes de Mayo del 2009, sobre la Constitución y sus valores.*
- 3. Declarar "Día local de los Derechos Humanos", el 10 de diciembre, que es el Día Internacional de los Derechos Humanos proclamado como tal por las Naciones Unidas.*
- 4. Recomendar a los partidos políticos con representación municipal, organizar actos y actividades conjuntos a lo largo del año, para difundir los contenidos de la Constitución y los valores democráticos en ella recogidos, a ser posible un acto o actividad por trimestre.*
- 5. Nombrar la nueva calle (carretera Torrelaguna- Guadalix-Manzanares) a su paso por Soto, "Avenida de la Constitución".*
- 6. Formar una comisión entre los Concejales, que incluya, miembros del equipo de gobierno y de la oposición, para estos fines.*
- 7. Otorgar a los concejales socialistas, la representación de la Corporación, para estos fines, en el caso de que por cualquier razón, los Concejales del equipo de gobierno no estuvieran en condiciones o no considerasen oportuno proceder a lo solicitado en los seis puntos anteriores de esta moción.*

El grupo municipal socialista de Soto del Real desearía una votación unánime del texto de esta moción y que, por tanto, los concejales del Partido popular, votasen a favor de todo el texto.

No obstante, si alguno de los 7 puntos de propuesta, por razones que en el momento de la presentación de la moción, no tuvieran el respaldo pleno de los concejales del equipo de gobierno, el grupo socialista someterá a votación, por orden sucesivo, cada punto por separado.

Firma la presente propuesta, en nombre del Grupo Municipal Socialista:

D. Juan Lobato Gandarias

Recuerda que ya el año pasado se presentó otra propuesta semejante.

Se trataría de tener en cuenta esta propuesta para próximos años.

Toma la palabra el señor Pardo Garrote del PP y manifiesta que para el presente ejercicio de 2008 se ha convocado el correspondiente certamen "Que es para mí la Constitución" para alumnos de 6 a 18 años en el entorno escolar. Han participado aproximadamente 200 personas, también se ha hecho partícipe de este concurso a los abuelos.

El motivo no es otro que el de difundir los valores constitucionales, profundizar en los valores que la Constitución proclama y dar a conocer los mismos.

El próximo día seis de diciembre se procederá en acto público a la lectura de los trabajos premiados.

A continuación por parte de la señora Alcaldesa se dará un discurso en homenaje a la Constitución Española.

Posteriormente se ofrecerá un concierto a cargo de los profesores de la Escuela Municipal de Música para terminar con un vino español.

La propuesta del Grupo Socialista llega con poca antelación.

Respecto de los actos de lectura de la Constitución el día de su aniversario para el año que viene se hace partícipe de la misma.

Por lo que se refiere al concurso de redacción puede tener su cabida en el III certamen "Que es para mí la Constitución".

Por lo que se refiere a declarar el día 10 de diciembre como día local de los derechos humanos tampoco tiene inconveniente.

Respecto de la recomendación a los partidos políticos con representación municipal para organizar actos y actividades conjuntos a lo largo del año para difundir los contenidos de la Constitución y los valores democráticos en ella recogidos, ellos por su parte los respetan cada día.

En lo que a la denominación de la carretera Torrelaguna - Guadalix-Manzanares, como Avenida de la Constitución la postura del Equipo de Gobierno es de estudiar esta propuesta.

Son partidarios en cualquier caso de dedicar un espacio público a la Constitución.

No obstante entiende que hay que esperar a la entrega efectiva del vial para proceder al cambio de denominación.

Son favorables a establecer unos nexos de comunicación permanente entre partidos políticos, si bien no específicamente en la formación de una Comisión de Concejales.

Nuevamente el señor Lobato Gandarias del PSOE manifiesta:

Respecto del primer punto, acto de lectura de la Constitución, le parece correcta la puntualización de señor Pardo Garrote.

Por lo que a la Comisión entre Concejales se refiere no tendría otra misión que avisar a algún miembro de la Oposición para informarle de los actos a realizar.

Respecto del Concurso de Redacción le parece bien incluir a la tercera edad.

De la declaración del Día Local de los Derechos Humanos entiende que va unida a la celebración de la Constitución aunque entienden que pueda celebrarse de forma independiente.

Del acto conjunto a celebrar por los Grupos Políticos municipales lo plantean toda vez que no se ha celebrado ningún acto específico con tal finalidad.

Por lo que a la denominación de la carretera Torrelaguna – Guadalix - Manzanares si que les parece bien darle la denominación de Avenida de la Constitución y de hacerlo en este momento con independencia de cuándo se haga la entrega formal del vial.

Y también con independencia del posible monolito que pudiera instalarse, así como de cualquier otro vial que se destinase a conmemorar a las Víctimas del Terrorismo.

Pide que el año que viene se les avisé de los actos a realizar.

Nuevamente el señor Pardo Garrote acepta el planteamiento para el año que viene.

Por lo que se refiere a la Avenida de la Constitución se estudiará y en su momento se les convocará para consensuar este asunto.

Por su parte el señor Lobato Gandarias mantiene para su votación el punto quinto de la propuesta que es el de dar el nombre de Avenida de la Constitución a la carretera Torrelaguna – Guadalix –Manzanares.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo a excepción del punto cinco, la misma es aprobada por unanimidad.

Sometido a votación el punto quinto de la propuesta que antecede el mismo es rechazado al contar con cuatro votos a favor y ocho en contra, del Partido Popular, justificando su voto en el compromiso de anteriores legislaturas de otorgar la denominación de Avenida de la Constitución a algún vial previo estudio pormenorizado.

6. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA DAR NOMBRE A LA HASTA AHORA CARRETERA DE COLMENAR VIEJO A MIRAFLORES DE LA SIERRA EN SU PASO POR NUESTRO MUNICIPIO.

Toma la palabra del señor Lobato Gandarias y propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

MOCION PARA NOMBRAR LA CARRETERA M-611, EN SU PASO POR SOTO DEL REAL

PRESENTACIÓN

En el último pleno se aprobó el traspaso de las antiguas carreteras M-608 (Carretera de Torrelaguna a El Escorial) y M-611 (Carretera de Colmenar a Miraflores) a Soto del Real. Dado que son las arterias principales del pueblo consideramos que los nombres que deben llevar tengan su relevancia para el municipio.

PROPUESTA

En lo referente a la antigua M-611 proponemos que se convoque, en paralelo el mismo día de la Constitución, un concurso en el que todos los niños y niñas hasta los 16 años empadronados en Soto del Real el día 6 de diciembre 1008 puedan proponer un nombre.

Esta propuesta de nombre deberá tener una relación con Soto del Real o la Constitución.

De todos los nombres propuestos hasta el día antes del pleno de enero se elegirán seis propuestas en este mismo pleno para una última fase.

Estas propuestas serán publicadas y expuestas en el Ayuntamiento para que, a partir de ahí, todos los empadronados en Soto del Real puedan elegir hasta el día antes del pleno de marzo la propuesta de nombre que deberá llevar la antigua carretera. En el pleno de marzo se publicaría el resultado final.

Firma la presente propuesta, en nombre del Grupo Municipal Socialista:

D. Juan Lobato Gandarias

El señor Pardo Garrote del PP entiende que la propuesta más coherente es la de fijarnos en la historia de Soto del Real y en los compromisos adquiridos.

Hay tres tipos de denominaciones: Víctimas del Terrorismo, Constitución, y Chozas de la Sierra atendiendo a la historia de Soto del Real.

El procedimiento que se contempla en la moción para dar nombre a una calle, refiriéndose al concurso entre todos los niños y niñas hasta los 16 años empadronados en Soto del Real para que puedan proponer un nombre creen que no es el más adecuado.

Pueden asumir el compromiso de compartir con la Oposición las ideas que se tengan sobre este particular.

Por su parte el señor Lobato Gandarias entiende que la historia no nos limita las posibles iniciativas.

Se trata de lograr el equilibrio entre estas dos vías.

Una entre los representantes políticos y otra entre los niños.

Nuevamente el señor Pardo Garrote recuerda que recientemente se ha

dado el nombre a un colegio en el que todos han estado de acuerdo.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es rechazada al contar con cuatro votos a favor y ocho en contra del Partido Popular que justifica su voto con las aclaraciones puestas de manifiesto por el Portavoz de este partido.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 21 horas de todo lo cual como Secretario doy fe.